

Taller de Normativa Básica en materia de Derecho Individual del Trabajo

Código: 308

Descripción:

El curso entregará a los participantes la normativa general que regula el derecho individual del trabajo, desde una perspectiva dogmática, considerando eventuales efectos que éstas puedan tener en el desempeño de las funciones en el tribunal.

Destinatarios:

Escalafón de Empleados

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

Los alumnos tendrán una comprensión general sobre el derecho individual del trabajo, sus principios y, en forma general, sus principales instituciones, el contrato de trabajo, su contenido y terminación, para identificar sus consecuencias e implicancias en sus funciones y tareas específicas en el tribunal.

B. Objetivos específicos:

- Conozcan y comprendan la especificidad y autonomía del derecho individual del trabajo y su nacimiento.
- Identifiquen las características especiales del contrato de trabajo, su contenido y la forma de terminación.
- Serán capaces de aplicar las principales instituciones del derecho individual del trabajo.
- Serán capaces de reconocer los principales conflictos que se presentan en la aplicación práctica de estas instituciones

2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
A. El Derecho del Trabajo como disciplina	<ul style="list-style-type: none"> • Nacimiento del derecho del trabajo, hitos históricos relevantes. • Caracteres del derecho del trabajo. El orden público laboral. • Fuentes del derecho del trabajo.

jurídica autónoma.	<ul style="list-style-type: none"> • Modelos de regulación de las relaciones laborales. • Principios del derecho del trabajo.
B. El Contrato de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones jurídicas y relación de trabajo. • La subordinación o dependencia, como centro de imputación normativa y de la configuración de la relación laboral. Nuevas formas de relación, contratación atípica y el debate actual de la subordinación. • El poder de dirección del empleador. Sus límites. Aplicación de la legislación del trabajo. Relaciones de trabajo exceptuadas de su aplicación. • Contrato y relación de trabajo. Elementos de la esencia. • El proceso de formación del contrato de trabajo. Capacidad. Escrituración. Presunción legal. • Los sujetos del contrato de trabajo. El concepto de empresa y de empleador. • Contrato de trabajo y tercerización, descentralización productiva. Subcontratación y Suministro. Responsabilidades. • Tipología del contrato de trabajo. Contratos especiales
C. El Derecho de Obligaciones del Contrato de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • El régimen de obligaciones en el contrato de trabajo. Los derechos y obligaciones de las partes. • Noción de los derechos fundamentales en el trabajo. • Modificación del contrato. Ius Variandi. Concepto, clases y límites. • La ejecución del contrato de trabajo. • La prestación del trabajo. Derechos y obligaciones básicas. • El deber de ocupación efectiva. • El deber de Protección. • El lugar de trabajo: movilidad geográfica y funcional. • El tiempo de trabajo. Jornadas de trabajo. Clasificación. Exclusiones. • Jornadas especiales. Jornada parcial. Jornada bisemanal. Sistemas excepcionales de jornada de trabajo. • Jornada extraordinaria. Requisitos. Limitaciones. • Feriado. Cómputo y pago. Indemnización del feriado. • Concepto de remuneración, clases. Sueldo base obligatorio, semana corrida, Ingreso mínimo. Pago de salarios en especie. Protección.
D. La terminación del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto. • Sistemas de terminación del contrato. • Causales de terminación: • Terminología. • Taxatividad. • Causales del artículo 159. • Causales del artículo 160 (caducidad): <ul style="list-style-type: none"> ○ Naturaleza jurídica de estas causales. ○ Relación de causalidad, coetaneidad. ○ Gravedad o proporcionalidad. • Causales del 161:

	<ul style="list-style-type: none">○ Necesidades de la empresa.○ Desahucio.● Formalidades de la terminación. El Aviso:<ul style="list-style-type: none">○ Contenido.○ Requisitos externos.○ Sanciones por omisión.○ Cotizaciones previsionales.○ Comunicar estado.○ Pago, sanción, Ley Bustos.● El fuero.● Indemnizaciones:<ul style="list-style-type: none">○ Preaviso.○ Años de servicios:<ul style="list-style-type: none">▪ Cálculo.▪ Oportunidad de pago.▪ Empleadas de casa particular.▪ Sustitutiva.▪ Pactada.
--	--

3. Metodología:

Curso presencial, para grupos de hasta 30 alumnos, que combinan en su metodología lecciones expositivas, con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas. El curso deberá desarrollarse en 3 días.

6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.